

Bogotá D.C., 07 de abril de 2017

Brigadier General

**JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON**

Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

La ciudad



Departamento Administrativo de la Función Pública  
No 2017-206-010090-2  
Fecha Radicado 07/04/2017 13:27:18  
GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO  
Seguimiento a su petición:  
Portal: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) - Servicio al Ciudadano  
Teléfonos: 3344080/87 Ext. 109 y 112  
Carrera 6 # 12-62 Bogotá D.C.

Ref. Art. 23 C.P.C.

**Asunto: Convocatoria pública interna para lleno de vacantes del personal administrativo del INPEC, mediante encargo.**

Cordial saludo,

De manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de solicitarle me informe el avance de los estudios técnicos correspondientes, para proveer transitoriamente los empleos en vacancia definitiva o temporal, a través de encargo, con el fin de respetar el derecho preferencial de los funcionarios de carrera administrativa.

Igualmente solicito me informe cuáles serán los procedimientos y cronograma para la invitación pública interna, a todos los funcionarios administrativos del Instituto con derechos de carrera, para acceder a los empleos en vacancia definitiva o temporal.

Lo anterior considerando que han transcurrido cerca de tres meses, desde enero, cuando se informó masivamente a los funcionarios del Instituto, que se estaban haciendo los estudios para los encargos, y también se solicitaba abstenerse de enviar hojas de vida.

En igual sentido fue la respuesta dada al suscrito mediante oficio 85107 – SUTAH – GOPRO – 00993 DEL 27 de enero de 2017.

Es importante señalar que aunque el Gobierno Nacional se ha negado a asignar los recursos para ampliar la planta, si ha aprobado los recursos (aproximadamente 70 mil millones), para el lleno de las vacantes en el Instituto.

Conforme a oficio 85102 – SUTAH – GATAL – 02793 del 02 de marzo de 2017, el Inpec informa que hay 373 vacantes definitivas y/o temporales, de las cuales 345 son empleos de carrera administrativa.



COMITÉ EJECUTIVO

FECOSPEC

Acta de Inscripción JD – 021 del 10 de diciembre de 2009.

Por otra parte, cabe recordar el Artículo 19 del Acuerdo Colectivo Laboral firmado el 27 de enero de 2015, relacionado a la oportunidad para los exfuncionarios desvinculados con ocasión de la convocatoria 250, de ser nuevamente vinculados en los posibles empleos resultantes, mediante provisionalidad. En este tema es importante que se honre el Acuerdo y se de participación en el proceso de verificación al comité intersindical creado en su momento.

Las condiciones de sobrecarga laboral que en la actualidad afrontan los funcionarios del Inpec, hacen necesario que se actúe con prontitud en el desarrollo de los procedimientos legales para el lleno de las vacantes, eso sí dando aplicación a la Constitución, Ley 909, los principios de mérito, igualdad, imparcialidad, transparencia, etc.

Agradeciendo su atención a la presente

Atentamente,

**GUIOVANNI ALEXANDER BENAVIDES MARTÍNEZ**

C.C. 80'011.192

Comisión Nacional de Personal INPEC

Directivo Sindical Fecospec

Con copia CNSC y DAFP

Notificación Cra. 8 No. 11 – 39 Oficina 320 Edificio Garcés Borrero – Bogotá D.C.

Cel. 3138839357 Correo: giobenavides@gmail.com

Cra. 8 No. 11 – 39 Oficina 320 Edificio Garcés Borrero – Bogotá D.C.

Teléfonos 3138123764 – 3102507357 – 3144852984

Página WEB: [www.fecospec.org](http://www.fecospec.org)

E – mail: [presidentefecospec@hotmail.es](mailto:presidentefecospec@hotmail.es) – [secretariafecospec@gmail.com](mailto:secretariafecospec@gmail.com)

“PORQUE EVOLUCIONAMOS, FECOSPEC ADELANTE”